LUGAR:	Secretaria de Planeación e Infraestructura de Puerto Tejada Cauca
FECHA Y HORA:	10 de agosto del 2026 11:00 am
TEMA:	Reunión extraordinaria de gestión del riesgo – Terremoto 7.4 del 10 de agosto del 2026

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Llamado a lista
3. Intervención de la alcaldesa Luz Adíela Salazar Gómez
4. Intervención del apoyo de Gestión del Riesgo Melissa Escobar
5. Intervención del Comandante de Bomberos, Hector Possu
6. Intervención de la Coordinadora de Gestión del Riesgo, Amparo Lozano Cayapu
7. Intervención equipo de Planeación e Infraestructura
8. Intervención de la secretaria de Salud, Karina Orozco
9. Intervención del secretario de educación, Ferney Vargas
10. Intervención de Rectores de instituciones educativas
11. Intervención del mayor de la policía, Juan Carlos Zamora
12. Intervención del gerente de Afrocaucana, Oscar Larrahondo
13. Proposiciones y varios
14. Conclusiones
15. Cierre de la reunión

PUNTO 1: Se da inicio a la reunión con la oración por parte del secretario de educación Ferney Vargas.

PUNTO 2: Continuando con el orden del día se realiza el llamado a lista para verificar la existencia de quorum deliberatorio y decisorio.

PUNTO 3: En uso de la palabra, la señora Alcaldesa Municipal inicia su intervención expresando, en primer lugar, su agradecimiento a Dios por haber protegido al municipio de Puerto Tejada y porque, a pesar de la magnitud del evento sísmico registrado, no se hayan presentado, hasta el momento, pérdidas de vidas humanas en el territorio municipal.

La Alcaldesa hace un llamado a los integrantes del Comité Municipal para que se mantengan activos, articulados y atentos frente a las acciones de respuesta y

atención inmediata de la emergencia, teniendo en cuenta que los movimientos sísmicos generan afectaciones estructurales y no estructurales en viviendas, instituciones educativas, edificaciones públicas, establecimientos comerciales, infraestructura vial, redes de servicios públicos y demás instalaciones del municipio.

En este sentido, solicita fortalecer las labores de verificación, evaluación y reporte de daños**,** priorizando aquellos sectores donde se hayan recibido reportes de afectaciones o donde exista población en condición de vulnerabilidad. Igualmente, recomienda realizar inspecciones visuales de las edificaciones que presenten grietas, desprendimientos, daños en cubiertas, muros, columnas u otros elementos que puedan representar riesgo para la integridad de las personas.

La mandataria municipal enfatiza la importancia de mantener una comunicación permanente con la comunidad, brindando información clara y oportuna sobre las medidas de autoprotección y las recomendaciones de las autoridades competentes, evitando la difusión de información no verificada que pueda generar pánico o desinformación.

De igual manera, solicita a las entidades que integran el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres mantener disponibles sus capacidades técnicas y operativas para atender cualquier situación que pueda derivarse del evento sísmico, así como coordinar las acciones necesarias con los organismos de socorro, las instituciones educativas, las empresas de servicios públicos y las demás entidades competentes.

Finalmente, la Alcaldesa reitera que la prioridad de la Administración Municipal es proteger la vida y la integridad de los habitantes de Puerto Tejada**,** por lo cual invita a todos los integrantes del Comité a permanecer en estado de alerta, realizar seguimiento continuo a las posibles afectaciones y adoptar, de manera oportuna y coordinada, las medidas de conocimiento, reducción y manejo del riesgo que sean necesarias ante eventuales réplicas o nuevas situaciones de emergencia.

PUNTO 4: Continúa con su intervención la funcionaria de apoyo a la Gestión del Riesgo, Melissa Escobar, quien realiza un contexto general de la situación presentada en el municipio de Puerto Tejada como consecuencia del evento sísmico ocurrido el día 10 de agosto de 2026, aproximadamente a las 7:34 a. m.

Informa que, de acuerdo con los reportes preliminares de las autoridades competentes, se presentó un evento sísmico de magnitud aproximada de 7,4, con epicentro reportado en el departamento del Chocó, el cual fue percibido con intensidad en diferentes municipios y departamentos del país, generando situaciones de alarma, evacuaciones preventivas y reportes de afectaciones graves sobre la superficie terrestre.

En el ámbito nacional se registraron reportes de afectaciones en diferentes departamentos, incluyendo fallecidos, lesionados, atrapados, daños en viviendas, edificaciones, infraestructura pública y privada, así como personas lesionadas y situaciones que requirieron la activación de organismos de socorro y entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el municipio de Puerto Tejada, el movimiento telúrico fue percibido de manera fuerte por la población, generando pánico y preocupación entre los habitantes. Ante la ocurrencia del evento, se procedió de manera inmediata a activar los mecanismos institucionales de respuesta y a realizar una verificación preliminar de las posibles afectaciones.

Como primera medida, se realizó el reporte a CITEL de la Oficina Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de poner en conocimiento la situación presentada en el municipio y mantener la articulación con las autoridades departamentales y nacionales.

Posteriormente, y como medida preventiva para proteger la vida e integridad de los funcionarios y usuarios, se procedió con la evacuación del Centro Administrativo Municipal. De manera articulada con el Cuerpo de Bomberos, se adelantó una inspección preliminar de las oficinas, áreas comunes e instalaciones del edificio, con el propósito de identificar posibles daños estructurales, elementos que pudieran representar riesgo de caída y demás condiciones inseguras derivadas del movimiento sísmico.

Como resultado de esta primera verificación, se informa que se evidencian afectaciones estructurales significativas en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal. Se identificaron afectaciones en los sistemas de almacenamiento del archivo, particularmente en las estanterías, tanto en el archivo ubicado en la sede principal de la Alcaldía Municipal como en el archivo localizado en la sede conocida como “Kilombo”, situación que deberá ser objeto de una revisión técnica y de las medidas preventivas correspondientes para evitar la caída de elementos, pérdida documental o accidentes durante las labores de inspección y organización.

Se precisa que la evaluación realizada corresponde a una verificación preliminar posterior al evento, por lo que, ante la posibilidad de presentarse réplicas, resulta necesario mantener vigilancia sobre las condiciones de las edificaciones y evitar el ingreso o permanencia de personas en áreas que eventualmente presenten daños, grietas, desprendimientos o cualquier otra condición que pueda representar peligro.

Marco de actuación en Gestión del Riesgo de Desastres

La funcionaria recuerda que las actuaciones adelantadas por el municipio se encuentran enmarcadas en la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

En este sentido, se destaca que la gestión del riesgo debe desarrollarse bajo un enfoque de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, componentes que deben articularse para proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes y la infraestructura pública y privada.

De igual manera, se resalta el principio de protección, conforme al cual las autoridades y los particulares deben adoptar medidas tendientes a proteger la vida, integridad física y seguridad de las personas frente a situaciones de riesgo y desastre.

Asimismo, resulta aplicable el principio de precaución, en virtud del cual, cuando exista posibilidad de daños graves o irreversibles, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para prevenir y reducir los riesgos.

También se considera fundamental el principio de coordinación, teniendo en cuenta que la gestión del riesgo constituye una responsabilidad de las autoridades públicas, los habitantes y demás actores del territorio, y requiere la articulación entre el municipio, el departamento, los organismos de socorro, las entidades públicas, las empresas de servicios públicos y las demás instituciones competentes.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario continuar con el monitoreo y seguimiento de las condiciones del municipio, consolidar los reportes de afectaciones, realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades –EDAN– cuando corresponda, y mantener comunicación permanente con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Recomendaciones a la comunidad

Finalmente, la funcionaria hace un llamado a toda la comunidad de Puerto Tejada para mantener la calma, actuar de manera preventiva y atender únicamente las recomendaciones emitidas por las autoridades oficiales y los organismos de socorro.

Se recomienda a las familias mantener disponibles, en un lugar de fácil acceso, sus documentos de identificación, medicamentos de uso habitual, agua, linterna, radio, elementos básicos de primeros auxilios, alimentos no perecederos y demás elementos esenciales, con el fin de facilitar una eventual evacuación o atención ante la ocurrencia de una réplica.

De igual manera, se recomienda identificar previamente las rutas de evacuación y puntos de encuentro, mantener despejadas las salidas de las viviendas y lugares de trabajo, evitar ubicarse cerca de muros, ventanas, fachadas, postes, árboles o elementos que puedan desprenderse, y no ingresar a edificaciones que presenten daños visibles hasta que sean evaluadas por personal competente.

Se enfatiza que, después de un evento sísmico de esta magnitud, pueden presentarse réplicas, por lo que la comunidad debe permanecer atenta a las comunicaciones oficiales y reportar oportunamente cualquier daño, persona lesionada, vivienda afectada, colapso de elementos estructurales, interrupción de servicios públicos o situación que pueda representar un riesgo para la población.

Finalmente, se solicita a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres continuar con la articulación institucional, seguimiento permanente y actualización de los reportes de afectaciones, priorizando la protección de la vida y la integridad de la población, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en la Ley 1523 de 2012.

Organización de frentes de atención comunitaria

Expone la funcionaria de apoyo a la Gestión del Riesgo, Melissa Escobar, que, como parte de las acciones de respuesta adelantadas por la Administración Municipal frente al evento sísmico, desde la Secretaría de Planeación, en articulacion con la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y el Cuerpo de Bomberos, se procedió a organizar y desplegar diferentes frentes de atención y verificación en territorio, con el propósito de avanzar de manera oportuna en la identificación de posibles afectaciones y en la atención de las necesidades manifestadas por la comunidad.

Señala que esta estrategia de trabajo interinstitucional tiene como objetivo realizar una verificación preliminar de las condiciones de seguridad de las viviendas, edificaciones, instituciones educativas, establecimientos y demás infraestructura localizada en el municipio, así como identificar situaciones que puedan representar riesgo para la población y establecer las acciones de respuesta que correspondan.

En el marco de estas labores, los equipos de atención han realizado recorridos y visitas en diferentes sectores del municipio, priorizando inicialmente las zonas

donde se han recibido reportes o solicitudes de la comunidad. Hasta el momento, se ha logrado avanzar en la atención y verificación de:

- Barrios ubicados en el sector sur del municipio.
- Barrios del sector oriental.
- Zona rural y diferentes veredas del municipio.
- Cabecera municipal, realizando recorridos y verificaciones en los diferentes sectores.

De igual manera, se continuará con el proceso de recolección, consolidación y registro de los reportes comunitarios, procurando identificar las situaciones que requieran una valoración técnica más detallada y establecer prioridades de atención de acuerdo con el nivel de riesgo y la posible afectación a la vida e integridad de las personas

PUNTO 5: El comandante del Cuerpo de Bomberos inicia su intervención reconociendo que, ante la magnitud de la situación presentada, la institución ha llegado al límite de su capacidad de respuesta.

Señala que, aunque se ha requerido ayuda y apoyo, las diferentes situaciones que se han presentado en el municipio han dificultado la posibilidad de contar oportunamente con los recursos y el personal necesarios para atender todas las emergencias.

Durante la atención de la emergencia, se han realizado atenciones domiciliarias a personas que sufrieron caídas al interior de sus viviendas durante los procesos de evacuación. Asimismo, se han efectuado traslados al hospital para la valoración y atención primaria de las personas afectadas.

De igual manera, el Cuerpo de Bomberos atendió una fuga de gas registrada en la vereda Perico Negro y continúa realizando inspecciones de seguridad en instituciones, establecimientos comerciales y viviendas que resultaron afectadas por el terremoto, con el propósito de identificar posibles riesgos y prevenir nuevas situaciones de emergencia.

De igual manera, el comandante del Cuerpo de Bomberos solicita el apoyo de la Administración Municipal y el acompañamiento de las demás instituciones de respuesta, especialmente de la Defensa Civil, con el propósito de aunar esfuerzos y fortalecer la capacidad de atención frente a la emergencia.

Asimismo, hace un llamado a mantener la articulación y coordinación entre las diferentes entidades, teniendo en cuenta que, ante este tipo de situaciones, es

fundamental sumar capacidades, recursos y personal para brindar una atención oportuna y eficiente a la comunidad.

Finalmente, solicita mantener especial atención y disponibilidad frente a posibles requerimientos de búsqueda y rescate, así como ante nuevas emergencias que puedan presentarse, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y efectiva.

PUNTO 6: En este punto del orden del día, interviene la Coordinadora Municipal de Gestión del Riesgo, Amparo Lozano Cayapu, quien amplía la información expuesta previamente por la funcionaria de apoyo a la Gestión del Riesgo, Melissa Escobar, respecto a la conformación y despliegue de los diferentes equipos de trabajo dispuestos por la Administración Municipal para la atención de la emergencia ocasionada por el evento sísmico.

Señala que se trata de una situación de considerable magnitud que requiere mantener activa la capacidad institucional de respuesta y fortalecer la articulación entre las diferentes entidades, teniendo como prioridad la protección de la vida y la integridad de los habitantes del municipio, así como la identificación temprana de posibles condiciones de riesgo.

En este sentido, informa que los equipos de trabajo continúan realizando recorridos y evaluaciones preliminares en diferentes sectores del municipio, con especial atención en viviendas, edificaciones públicas, establecimientos, infraestructura comunitaria e instituciones educativas, con el propósito de identificar daños ocasionados por el sismo y determinar aquellos casos que requieran una valoración técnica especializada.

De manera particular, informa que dentro de las verificaciones adelantadas en las instituciones educativas del municipio se identificó una situación que requiere especial atención, correspondiente al colapso de una pared o elemento de cerramiento de una institución educativa, circunstancia que deberá ser objeto de una evaluación técnica detallada para establecer las condiciones de estabilidad, el nivel de riesgo y las medidas preventivas que deban adoptarse. No hay que olvidar que el Estado ostenta frente a los menores de vinculados a dichas instituciones, posición de garante.

Frente a esta situación, se considera prioritario restringir preventivamente el acceso al área afectada, señalizar y aislar el sector cuando sea necesario y coordinar con la institución educativa y las autoridades competentes las acciones requeridas para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa.

La Coordinadora enfatiza que las evaluaciones realizadas en esta etapa tienen carácter preliminar, por lo que aquellos casos en los que se identifiquen daños estructurales o condiciones que puedan comprometer la seguridad de las personas

deberán ser remitidos para la correspondiente valoración por profesionales competentes.

Otra de las infraestructuras municipales que requiere atención prioritaria es el puente ubicado sobre la carrera 16, vía de acceso al barrio Granada. Se recuerda que esta estructura colapsó el pasado 2 de marzo; sin embargo, ante la ocurrencia del reciente evento sísmico, se han evidenciado nuevas afectaciones, entre ellas grietas y condiciones de deterioro que comprometen aún más su estabilidad y seguridad.

A pesar de que el puente se encuentra cerrado y se han establecido restricciones para impedir el tránsito, algunas personas continúan utilizando la estructura, situación que representa un riesgo significativo para su integridad y vida, debido a la posibilidad de un colapso total.

Por lo anterior, se considera necesario mantener esta infraestructura como una de las prioridades de intervención y adoptar, de manera inmediata, las medidas de seguridad y prevención que permitan evitar la ocurrencia de accidentes y proteger a la comunidad

Finalmente, reitera que los equipos de trabajo continuarán con los recorridos y visitas de verificación en las diferentes zonas urbanas y rurales del municipio, manteniendo comunicación permanente con la comunidad y consolidando los reportes de afectaciones, con el fin de orientar las decisiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y adoptar oportunamente las medidas de respuesta y reducción del riesgo que resulten necesarias.

PUNTO 7: En este punto del orden del día, intervienen Jorge Milton Turner y Einer Torijano, técnicos administrativos líderes de los equipos de trabajo comunitarios entregaron la siguiente información:

Zona	**Afectación moderada**	**Afectación alta/crítica**	**Total**
Cabecera municipal	53	0	53
Barrios del sur	15	2	17
Barrios del oriente	31	13	44
Zona rural/veredas	5	0	5
Total	**104**	**15**	**119**

PUNTO 8: En este punto del orden del día, interviene la Secretaria de Salud Municipal, Karina Orozco, quien informa al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

de Desastres sobre las acciones adelantadas por el sector salud como consecuencia del evento sísmico registrado en el municipio.

Manifiesta que, de manera inmediata y como parte de las acciones de respuesta y verificación institucional, se realizaron visitas a las tres (3) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS que operan en el municipio, con el propósito de verificar las condiciones de seguridad de sus instalaciones y establecer posibles afectaciones derivadas del movimiento telúrico.

Como resultado de las verificaciones preliminares realizadas, se informa que no se evidenciaron afectaciones estructurales significativas en las instituciones visitadas. No obstante, y como medida preventiva orientada a salvaguardar la vida e integridad de los usuarios y del personal asistencial y administrativo, se procedió a suspender temporalmente la atención al público, mientras se adelantaban las verificaciones correspondientes y se determinaban las condiciones de seguridad para la continuidad de los servicios.

La Secretaria de Salud informa igualmente que se ha venido difundiendo un mensaje a la comunidad con el propósito de orientar el uso adecuado de los servicios de salud y evitar la congestión de los servicios de urgencias. En este sentido, se solicita a la población que, ante situaciones que no revistan gravedad, evite acudir de manera innecesaria a los servicios hospitalarios, y que las personas que presenten lesiones o condiciones que requieran atención médica acudan a los servicios de salud correspondientes, dando prioridad a los casos que presenten signos de gravedad.

Se informa que la E.S.E. Norte 3 ha reportado la atención de personas que resultaron lesionadas, principalmente como consecuencia de caídas ocurridas durante los procesos de evacuación y reacción frente al movimiento sísmico. Por tal razón, se mantiene vigilancia sobre el comportamiento de la demanda de servicios de urgencias y la capacidad disponible para atender eventuales nuevos pacientes.

En caso de presentarse pacientes con lesiones de mayor gravedad que requieran servicios especializados no disponibles en el municipio, se activarán los mecanismos de referencia y contrarreferencia de la red de prestación de servicios de salud, de acuerdo con la condición clínica del paciente y la disponibilidad de las instituciones receptoras. Se contempla, de ser necesario, la remisión de pacientes hacia instituciones de mayor nivel de complejidad ubicadas en Santander de Quilichao y Popayán, de acuerdo con la capacidad instalada y las condiciones de la red hospitalaria.

La Secretaria de Salud señala que, ante la situación generada por el sismo, se debe tener especial consideración con la capacidad de respuesta de la red de servicios de salud de Cali, debido al incremento extraordinario de la demanda asistencial y a los reportes de afectaciones en algunas instituciones de salud de dicha ciudad. Por lo anterior, las remisiones deberán realizarse de manera coordinada, teniendo en

cuenta la disponibilidad efectiva de camas, servicios especializados, capacidad de urgencias y condiciones de acceso de las instituciones receptoras.

En este sentido, se enfatiza que ninguna remisión deberá realizarse sin la correspondiente coordinación con la institución receptora y la activación del procedimiento establecido para referencia de pacientes, procurando garantizar la continuidad de la atención y evitar traslados innecesarios.

Finalmente, la Secretaria de Salud hace un llamado a la comunidad a mantener la calma, atender únicamente la información emitida por las autoridades oficiales y hacer un uso responsable de los servicios de salud, especialmente de los servicios de urgencias, con el fin de preservar la capacidad de respuesta del sistema ante la eventual ocurrencia de nuevas emergencias o réplicas del evento sísmico.

Asimismo, informa que desde la Secretaría de Salud se continuará realizando seguimiento a las condiciones de las IPS del municipio, al número y tipo de personas lesionadas, a la capacidad disponible de la red de servicios de salud y a las necesidades que puedan surgir, manteniendo la articulación permanente con la E.S.E. Norte 3, las IPS, la Secretaría Departamental de Salud, los organismos de socorro y las demás entidades que integran el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

PUNTO 9. En este punto del orden del día, interviene el Secretario de Educación Municipal, Ferney Vargas, quien manifiesta su preocupación frente a las posibles afectaciones que el evento sísmico pudo ocasionar en las instituciones educativas del municipio, teniendo en cuenta que algunas de estas edificaciones presentan una considerable antigüedad y requieren intervenciones y adecuaciones en materia de infraestructura física.

El Secretario señala que, precisamente durante la presente semana, se venía trabajando conjuntamente con la funcionaria Melissa Escobar, en la programación y organización de un cronograma de visitas técnicas a las diferentes instituciones educativas del municipio, con el propósito de realizar una identificación más detallada de las condiciones de riesgo existentes y establecer las necesidades prioritarias de intervención.

Explica que la funcionaria de Gestión del Riesgo cuenta con una matriz de identificación y valoración de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, mediante la cual se vienen analizando diferentes componentes de las instituciones educativas, incluyendo aspectos relacionados con la infraestructura física, condiciones funcionales y aspectos organizacionales.

Manifiesta que esta herramienta permitirá consolidar información sobre las condiciones de cada institución educativa y establecer una priorización de acuerdo con los niveles de amenaza y vulnerabilidad identificados, particularmente frente a escenarios de movimientos sísmicos y otras situaciones de emergencia.

De igual manera, señala que, a partir de la información contenida en dicha matriz y de las verificaciones que se adelanten en territorio, será posible identificar aquellas instituciones educativas que presenten mejores condiciones de seguridad y resistencia estructural, las cuales, previa evaluación y concepto técnico correspondiente, podrían ser consideradas como posibles espacios de apoyo o albergues temporales.

Asimismo, se plantea la necesidad de identificar instituciones educativas que puedan funcionar como sedes alternas temporales, en caso de que alguna institución resulte afectada y no pueda garantizar de manera inmediata la prestación del servicio educativo. Esta medida permitiría avanzar en la continuidad del servicio educativo, protegiendo a estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo, mientras se adelantan las evaluaciones y obras de recuperación necesarias.

El Secretario enfatiza que cualquier institución educativa que sea considerada para funcionar como albergue temporal o sede alterna deberá contar previamente con una evaluación de sus condiciones de seguridad, capacidad, accesibilidad, servicios públicos, baterías sanitarias, espacios disponibles y condiciones estructurales, evitando poner en riesgo a la población que eventualmente sea trasladada a dichas instalaciones.

De igual manera, manifiesta que, como consecuencia del evento sísmico, resulta prioritario acelerar las visitas de inspección y evaluación de las instituciones educativas, con especial atención en aquellas donde ya se han identificado daños visibles o reportes de afectación.

En este sentido, informa que se ha considerado pertinente escuchar directamente a los rectores de las instituciones educativas Fidelina Echeverri y Sagrado Corazón, quienes se encuentran presentes en este espacio y cuyas instituciones han sido identificadas preliminarmente entre las que presentan mayores afectaciones.

El Secretario les concede la palabra con el propósito de conocer de primera mano la situación presentada en cada establecimiento educativo, los daños observados, las condiciones actuales de seguridad, las necesidades inmediatas y las medidas que consideran necesarias para garantizar la protección de la comunidad educativa y la continuidad de la prestación del servicio.

Finalmente, el Secretario de Educación reitera que la prioridad es garantizar la vida y seguridad de los estudiantes, docentes, directivos docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, por lo que las decisiones relacionadas con el ingreso, permanencia o reanudación de actividades en las instituciones afectadas deberán estar sustentadas en las correspondientes verificaciones y evaluaciones técnicas, y deberán ser articuladas con la Secretaría de Planeación, la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo, el Cuerpo de Bomberos y las demás entidades competentes.

PUNTO 10: Continúa la intervención el rector de la Institución Educativa Fidelina Echeverry, Jorge Lucumí, quien manifiesta su profunda preocupación por las condiciones de vulnerabilidad en las que quedó la institución educativa como consecuencia de la emergencia, especialmente tras el colapso de una parte del muro perimetral del colegio.

Señala que funcionarios de Planeación e Infraestructura realizaron una inspección de las afectaciones, evidenciando el colapso de aproximadamente 30 metros del muro. Asimismo, advierte que existe un riesgo latente de que otros 30 metros de esta estructura puedan colapsar, lo que representa un peligro tanto para la comunidad educativa como para las instalaciones.

El rector destaca además que dentro de la institución se encuentran equipos tecnológicos cuyo valor aproximado asciende a $400.000.000, así como un laboratorio de química debidamente dotado. Esta situación genera especial preocupación debido a que la institución se encuentra ubicada en un sector que ha presentado enfrentamientos entre pandillas, particularmente en el barrio Triunfo Bajo, por lo que existe el riesgo de que las instalaciones sean objeto de ingreso, hurto o desmantelamiento durante la noche o en los próximos días.

En este sentido, el rector propone que, dentro de las acciones y medidas a considerar, se evalúe la posibilidad de que el personal del Ejército Nacional que actualmente se encuentra ubicado en la Villa Olímpica pueda permanecer temporalmente en las instalaciones de la institución educativa, mediante un campamento o mecanismo de vigilancia, mientras se adoptan otras medidas de seguridad.

Finalmente, manifiesta que esta solicitud obedece a la necesidad de proteger los bienes de la institución, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con personal de vigilancia ni con trabajadores de servicios generales, lo que incrementa la vulnerabilidad de las instalaciones frente a posibles actos de vandalismo, hurto o desmantelamiento.

En este mismo punto interviene el rector Olmes Escobar, de la Institución Educativa Sagrado Corazón, quien reitera que desde la Secretaría de Planeación ya se tiene conocimiento de la problemática que presenta la institución, especialmente debido a la antigüedad y al deterioro de su infraestructura.

Señala que los mayores riesgos se concentran principalmente en el segundo y tercer piso, donde se han identificado afectaciones en los techos y cerchas, tejas que se encuentran descontinuadas, balcones en mal estado, entre otras condiciones que representan un riesgo para la seguridad de la comunidad educativa.

Manifiesta que esta situación genera una gran preocupación, especialmente en el contexto de la emergencia actual, por lo que considera necesario mantener las medidas de prevención hasta tanto el departamento o el municipio emitan un concepto técnico favorable que permita garantizar que las instalaciones son seguras para el desarrollo de las clases presenciales.

En ese sentido, señala que, mientras se obtiene dicho concepto, se deberán implementar estrategias alternativas para garantizar la continuidad de la atención educativa de los estudiantes, evitando exponer a los niños, niñas, adolescentes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa a situaciones que puedan poner en riesgo su integridad.

Finalmente, el rector recuerda que la institución lleva varios años enfrentando dificultades relacionadas con la reconstrucción, mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura, por lo que considera fundamental que esta situación sea atendida de manera prioritaria y articulada por las autoridades municipales y departamentales.

PUNTO 11: Interviene el mayor de la Policía Nacional, Juan Carlos Zamora, quien manifiesta que, durante la ocurrencia del terremoto, las unidades que se encontraban en la estación activaron los protocolos establecidos para atender la situación, especialmente en relación con las personas recluidas bajo su responsabilidad y con la evacuación del personal que así lo requirió.

Señala que, en caso de que las personas detenidas en la estación deban ser trasladadas debido a posibles afectaciones o daños estructurales, se contempla la posibilidad de articular acciones con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con el fin de verificar la disponibilidad de recibir temporalmente a estas personas como medida preventiva. No obstante, aclara que, hasta el momento, esta medida no ha sido necesaria, debido a que la infraestructura de la estación de Policía no presenta afectaciones estructurales significativas.

Asimismo, el mayor manifiesta que, luego de escuchar atentamente las intervenciones realizadas durante la reunión, la Policía Nacional brindará apoyo mediante labores de monitoreo y vigilancia, con especial atención a la Institución Educativa Fidelina Echeverry, teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad expuestas por el rector.

Aclara que, debido a la disponibilidad limitada de personal y unidades policiales, no es posible mantener agentes de manera permanente en las instalaciones de la institución educativa. Sin embargo, se realizarán recorridos y monitoreos periódicos para verificar las condiciones de seguridad y prevenir posibles situaciones de riesgo.

Finalmente, informa que se está a la espera del retorno de algunas unidades policiales que actualmente se encuentran fuera del municipio, lo que permitirá fortalecer progresivamente la capacidad operativa y de vigilancia en el territorio.

PUNTO 12: El gerente de Afrocaucana de Aguas, Oscar Eduardo Larrahondo, inicia su intervención manifestando su preocupación por la situación que presenta el tanque elevado de almacenamiento de agua, el cual actualmente representa una amenaza potencial debido a su cercanía con la margen del río Paila, donde se evidencia un proceso significativo de socavación a aproximadamente 30 metros de la estructura.

Señala que, afortunadamente, al momento de registrarse el terremoto, el tanque se encontraba vacío, situación que evitó que una eventual falla estructural pudiera generar consecuencias de mayor gravedad para el municipio, teniendo en cuenta que en los alrededores de la estructura existen varias viviendas.

En este sentido, solicita que dentro del Comité se priorice la revisión técnica y estructural del tanque elevado, con el propósito de determinar sus condiciones de seguridad y establecer si es posible garantizar su operatividad.

El gerente explica que esta situación adquiere especial relevancia debido a la fuerte sequía que actualmente afecta al municipio, ya que el tanque constituye un recurso fundamental para atender las necesidades de abastecimiento de agua durante esta contingencia. Sin embargo, debido a las condiciones generadas por el terremoto y a los riesgos identificados en la estructura, actualmente no es posible disponer del tanque hasta contar con una evaluación técnica que determine que su uso es seguro.

Finalmente, hace un llamado a las autoridades competentes para que se realice con carácter prioritario la inspección del tanque y se definan las medidas necesarias, tanto para garantizar la seguridad de las comunidades ubicadas en su entorno como para recuperar, cuando las condiciones lo permitan, su capacidad de operación y respuesta ante la actual situación de desabastecimiento de agua.

PUNTO 13: En el punto de proposiciones y varios, interviene la alcaldesa, quien manifiesta su preocupación frente al panorama actual del municipio, teniendo en cuenta las diferentes vulnerabilidades identificadas como consecuencia de la emergencia, tanto en materia de infraestructura como de seguridad.

Señala que la situación requiere mantener una preparación permanente y fortalecer la capacidad institucional de respuesta, especialmente teniendo en cuenta que continúan presentándose réplicas. Manifiesta que, así como las condiciones pueden mejorar con el transcurso de los días, también existe la posibilidad de que la

situación se agrave, por lo que considera necesario adoptar medidas preventivas y estar preparados ante cualquier eventualidad.

En este sentido, propone que en el acta quede consignada la autorización para que, de ser necesario y conforme a las condiciones y procedimientos establecidos, se pueda realizar la **declaratoria de calamidad pública y de urgencia manifiesta**, con el propósito de agilizar las acciones administrativas y operativas requeridas para atender oportunamente a la comunidad y responder ante una eventual intensificación de la emergencia.

Asimismo, plantea la necesidad de fortalecer las capacidades del municipio mediante la preparación y adecuación de posibles albergues, así como la disponibilidad de equipos, herramientas y recursos para las labores de búsqueda y rescate.

Finalmente, hace un llamado a todas las instituciones y organismos de socorro para continuar trabajando de manera articulada, fortalecer los mecanismos de respuesta y mantener activos los protocolos de prevención y atención, con el fin de garantizar una respuesta oportuna frente a cualquier situación que pueda presentarse durante la emergencia.

Continuando con el punto de proposiciones y varios, interviene Melissa Escobar, quien presenta una serie de propuestas que deberán desarrollarse en el marco del Plan de Acción de Emergencia, en el cual se establecen las acciones priorizadas, las entidades responsables y los mecanismos de seguimiento para su cumplimiento.

Las proposiciones presentadas y aprobadas por el Comité son las siguientes:

1. Continuar con los equipos de atención domiciliaria y comunitaria, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, con el apoyo de funcionarios de las demás dependencias de la Administración Municipal.
2. Fortalecer el acompañamiento en salud durante los recorridos de atención a la comunidad, garantizando el apoyo psicosocial cuando sea requerido.
3. Coordinar el apoyo psicosocial institucional para los funcionarios y colaboradores de la Administración Municipal, a través de Talento Humano, especialmente en el Centro Administrativo.
4. Coordinar acciones de vigilancia y seguridad en la Institución Educativa Fidelina Echeverry, evaluando con el Ejército Nacional la posibilidad de trasladar temporalmente el campamento que actualmente se encuentra en la Villa Olímpica hacia las instalaciones de la institución, con el propósito de fortalecer su seguridad y prevenir posibles actos de vandalismo o hurto.
5. Elaborar y difundir videos y piezas de comunicación preventiva dirigidos a la comunidad, con recomendaciones sobre prevención, manejo de

emergencias y medidas de autoprotección frente a posibles réplicas u otros eventos naturales.

6. Verificar la capacidad de atención de la E.S.E. Norte 3, especialmente en los servicios de urgencias y consulta externa, así como revisar las condiciones de atención y capacidad de respuesta de las diferentes IPS del municipio.
7. Realizar la revisión e inspección de las instituciones educativas y edificaciones públicas que puedan ser utilizadas como albergues temporales, con el fin de identificar cuáles cuentan con condiciones adecuadas de seguridad y habitabilidad.
8. Realizar el reporte correspondiente a la Unidad de Gestión del Riesgo y al Departamento, con el propósito de gestionar y tramitar las ayudas humanitarias que sean necesarias para atender a las familias afectadas por la emergencia.
9. Realizar, a través del Fondo de Vivienda, la evaluación y priorización de las viviendas que presentan mayores niveles de afectación o riesgo, con el fin de establecer las medidas de atención requeridas.
10. Solicitar visitas técnicas para la evaluación de la infraestructura de las instituciones educativas, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación, como requisito previo para determinar las condiciones de seguridad y autorizar el eventual retorno a las clases presenciales.
11. Revisar y fortalecer las estrategias de capacitación preventiva dirigidas a la comunidad, relacionadas con la ocurrencia de eventos naturales, medidas de autoprotección, rutas de evacuación y protocolos de respuesta ante emergencias.

Finalmente, se establece que las entidades y dependencias responsables deberán avanzar en la ejecución de estas acciones, manteniendo la articulación institucional y realizando el respectivo seguimiento dentro del Plan de Acción de Emergencia, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del municipio y garantizar la protección de la comunidad.

No.	Acción/compromiso	Responsable	Apoyo	Plazo	Producto esperado
1	Evaluación de I.E. Fidelina Echeverry	Educación/Planeación	Ingenieros	Prioritario	Concepto técnico
2	Evaluación I.E. Sagrado Corazón	Educación/Planeación	Gestión del Riesgo	Prioritario	Concepto técnico
3	Evaluación tanque elevado	Afrocaucana	Planeación/entidad técnica	Prioritario	Dictamen de seguridad
4	Evaluación viviendas críticas	Fondo de Vivienda	Gestión del Riesgo	Prioritario	Fichas de evaluación

No.	Acción/compromiso	Responsable	Apoyo	Plazo	Producto esperado
5	Gestión de ayudas humanitarias	Gestión del Riesgo	Departamento/UNGRD	Inmediato	Solicitud formal
6	Refuerzo de búsqueda y rescate	Bomberos	Defensa Civil/Ejército	Permanente	Capacidad operativa
7	Seguridad Fidelina Echeverry	Policía/Ejército	Alcaldía	Inmediato	Plan de vigilancia
8	Evaluación de albergues	Gestión del Riesgo/Educación	Planeación	Prioritario	Inventario de espacios seguros

CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES

Una vez escuchadas las intervenciones de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, analizados los reportes preliminares de afectaciones y revisadas las capacidades institucionales disponibles para la atención de la emergencia ocasionada por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, el Consejo concluye lo siguiente:

1. El municipio permanece en situación de alerta y seguimiento permanente, se han identificado afectaciones en viviendas, instituciones educativas, infraestructura pública, sistemas de almacenamiento documental y otros componentes estratégicos del territorio. La existencia de réplicas y la posibilidad de evolución de las condiciones de riesgo obligan a mantener activados los mecanismos institucionales de monitoreo, prevención y respuesta.

2. Se evidencia una condición de vulnerabilidad preexistente que ha sido agravada por el evento sísmico. Las afectaciones identificadas no corresponden exclusivamente a daños ocasionados por el sismo, sino que, en algunos casos, se relacionan con condiciones previas de deterioro y vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructura. Por lo tanto, se requiere avanzar de manera prioritaria en evaluaciones técnicas e incluso reubicaciones que permitan determinar los niveles reales de riesgo y las medidas de intervención necesarias.

3. Se identifican 119 viviendas afectadas en los recorridos preliminares realizados. De acuerdo con la información presentada por los equipos de trabajo, se reportan 104 viviendas con afectación moderada y 15 viviendas con afectación alta o crítica, principalmente relacionadas con daños en techos y elementos principales de las

edificaciones. Estas viviendas deberán ser objeto de priorización para evaluación técnica, atención y eventual gestión de ayudas humanitarias.

4. Las instituciones educativas requieren atención prioritaria.
Las situaciones reportadas en las instituciones educativas Fidelina Echeverry y Sagrado Corazón evidencian condiciones que requieren evaluación técnica especializada antes de autorizar el retorno a las actividades académicas presenciales. La protección de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa deberá prevalecer sobre cualquier consideración relacionada con la continuidad presencial del servicio.

5. No se autorizará el retorno a clases presenciales en instituciones que no cuenten con condiciones de seguridad verificadas.

Las decisiones sobre reapertura o retorno a las actividades académicas deberán estar sustentadas en las correspondientes inspecciones y conceptos técnicos de las autoridades o profesionales competentes, evitando exponer a la comunidad educativa a riesgos derivados de daños estructurales o no estructurales.

6. Se identifica una situación de riesgo particular en el tanque elevado de Afrocaucana de Aguas.

La cercanía de la estructura a la margen del río Paila y la presencia de procesos de socavación constituyen una condición que requiere evaluación técnica prioritaria. En consecuencia, deberá determinarse la estabilidad, seguridad y viabilidad de operación del tanque antes de disponer nuevamente de este como mecanismo de apoyo al abastecimiento de agua del municipio.

7. La capacidad operativa de los organismos de respuesta requiere fortalecimiento.
El reporte del Cuerpo de Bomberos evidencia que la magnitud de la emergencia ha generado una presión significativa sobre la capacidad institucional disponible. En consecuencia, se considera necesario fortalecer la articulación con la Defensa Civil, Policía Nacional, Ejército Nacional, organismos de socorro, entidades departamentales y demás instituciones que puedan concurrir con personal, equipos, herramientas y capacidades especializadas, especialmente para eventuales labores de búsqueda y rescate.

8. Se deberá fortalecer la capacidad de alojamiento temporal y atención humanitaria.
El municipio deberá identificar, evaluar y preparar instalaciones que puedan ser utilizadas como albergues temporales, garantizando previamente condiciones mínimas de seguridad estructural, servicios públicos, accesibilidad, capacidad, saneamiento y habitabilidad.

9. Se deberá mantener activa la vigilancia sobre la red de prestación de servicios de salud.

La Secretaría de Salud continuará realizando seguimiento a la capacidad de urgencias, consulta externa, disponibilidad de servicios, personal, insumos y capacidad de referencia y contrarreferencia, con el propósito de garantizar una respuesta adecuada ante un eventual incremento de personas lesionadas como consecuencia de nuevas réplicas.

10. Se requiere fortalecer la seguridad de las instalaciones estratégicas afectadas. Ante la situación reportada en la Institución Educativa Fidelina Echeverry y la ausencia de personal permanente de vigilancia, se deberán coordinar con la Policía Nacional y el Ejército Nacional las medidas de seguridad que resulten técnica y operativamente viables, con el propósito de prevenir actos de vandalismo, hurto o ingreso no autorizado a las instalaciones.

11. Se mantendrán activos los equipos de atención y verificación territorial. Los equipos conformados por las diferentes dependencias municipales y organismos de respuesta continuarán realizando recorridos en la zona urbana y rural, priorizando viviendas, instituciones educativas, edificaciones públicas, establecimientos comerciales, infraestructura de servicios públicos y demás lugares donde se hayan reportado afectaciones o condiciones de riesgo.

12. Los reportes deberán ser consolidados y actualizados permanentemente. Toda afectación identificada deberá ser registrada, georreferenciada cuando sea posible, clasificada según su nivel de riesgo y consolidada en los instrumentos de evaluación correspondientes, con el propósito de contar con información confiable para la toma de decisiones y la gestión de ayudas ante las autoridades departamentales y nacionales.

13. El municipio deberá fortalecer su preparación frente a nuevas réplicas. La emergencia no deberá ser abordada únicamente desde la atención de los daños ya identificados. El Consejo considera indispensable fortalecer la preparación para escenarios de mayor afectación, incluyendo disponibilidad de equipos de búsqueda y rescate, elementos de primeros auxilios, comunicaciones, transporte, albergues temporales, recursos logísticos y personal de respuesta.

14. Se fortalecerá la comunicación oficial del riesgo.

La Administración Municipal y las entidades integrantes del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo deberán mantener informada a la comunidad mediante canales oficiales, difundiendo recomendaciones de autoprotección, rutas de evacuación, puntos de encuentro y medidas frente a posibles réplicas, evitando la circulación de información no verificada que pueda generar pánico o desinformación.

15. Se deberá evaluar jurídicamente la procedencia de una eventual declaratoria de calamidad pública.

16. Con base en la evolución de la emergencia, los daños identificados, las necesidades de respuesta, la capacidad institucional disponible y los demás criterios establecidos en la Ley 1523 de 2012, se deberá realizar el análisis técnico y jurídico correspondiente para determinar si resulta procedente recomendar al alcalde la declaratoria de calamidad pública. Esta decisión deberá observar el procedimiento legal aplicable y contar con el concepto correspondiente del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

17. Las acciones aprobadas deberán ser objeto de seguimiento. Las entidades responsables de cada acción deberán informar periódicamente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres sobre los avances, dificultades y resultados obtenidos, de manera que las decisiones adoptadas no queden únicamente como compromisos consignados en el acta, sino que se traduzcan en acciones verificables y medibles.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres concluye que Puerto Tejada continúa enfrentando una situación que exige vigilancia, coordinación y capacidad de respuesta permanente.

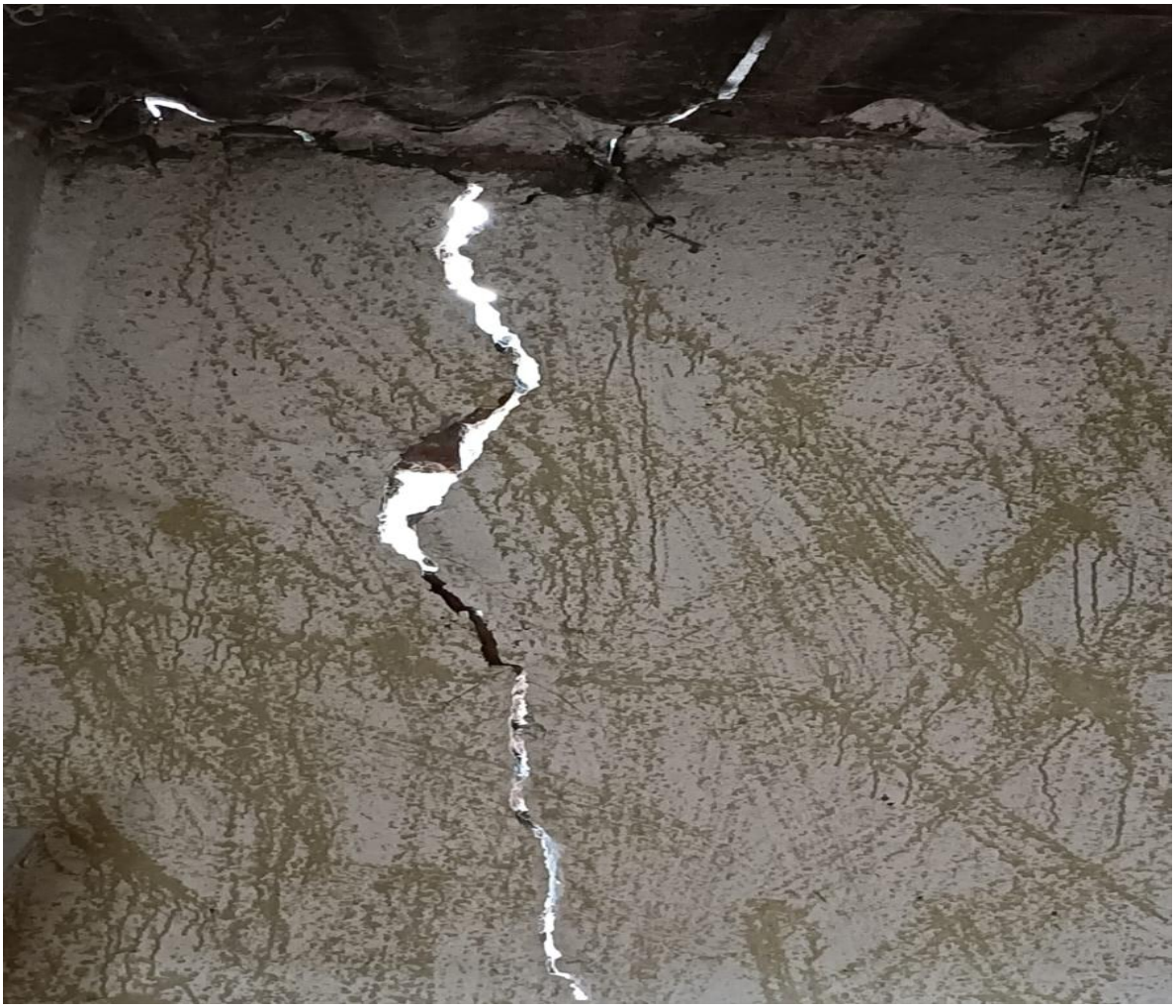
En consecuencia, se determina que la prioridad institucional debe mantenerse en la protección de la vida y la integridad de la población, la identificación y reducción de riesgos, la atención de las familias afectadas, la protección de las instituciones educativas y la continuidad segura de los servicios esenciales.

El Consejo acuerda mantener la articulación interinstitucional y el seguimiento permanente de la situación, fortalecer las capacidades de respuesta y adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades departamentales y nacionales para obtener asistencia técnica, logística y humanitaria.

Finalmente, se deja constancia de que las decisiones que se adopten en adelante deberán estar sustentadas en información técnica actualizada y en la evolución real de la emergencia, bajo un criterio de prevención y precaución, de manera que el municipio se encuentre preparado no solamente para atender las afectaciones ya identificadas, sino también para responder de manera oportuna y eficaz ante un eventual agravamiento de la situación.








20-22

